

CNE-2017-0031

El Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía, HACE CONSTAR: Que [...], quien es [...] de edad, del domicilio de [...], y que se identifica con su DUI N° [...]; ha interpuesto una solicitud de información el día veintitrés de octubre del presente año, solicitando lo que literalmente dice: “1.- Copia de las programaciones anuales de adquisiciones y contrataciones institucional de 2007 a 20017.- Detallar y enumerar el listado completo de las empresas sociedades que han ganado licitaciones/se les han adjudicado contratos para el suministro de combustibles, suministro de cupones o vales de combustible a la institución desde 2010 hasta el 2017.- Copia de las bases de licitación de cada uno de los procesos adjudicados de 2010 a 2017, en el caso de suministro de combustible.- Detalle de cada uno de los procesos de contratación para el suministro de combustible de 2010 a 2017.- copia de los contratos firmados para el suministro de combustible de 2010 a 2017.- proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución de 2010 a 2017, desglosados por cada contrato otorgado; 2.- Copia de los presupuestos de la institución aprobados y de los presupuestos ejecutados de 2007 al 2017” El número asignado de referencia es CNE-2017-0031, que le servirá para realizar las consultas respectivas. La fecha probable de respuesta a su solicitud es el día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, en vista que la solicitud de Información ha sido presentada este día; por tal motivo la fecha probable ha sido calculada en base a la fecha de presentación de la solicitud, dándole estricto cumplimiento al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el cual establece la obligación de brindar la información lo más pronto posible, cumpliendo de esta manera con el Principio de Prontitud, que fija el art. 4 LAIP. En caso de tener consultas en relación a su solicitud de información, las puede realizar al teléfono 2233-7909, en el horario de 8.30 am a las 4.30 PM o al siguiente correo oficial@cne.gob.sv. Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles o insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.

San Salvador, 23 de octubre de 2017


  
Francisco Antonio Mejía Méndez  
Oficial de Información  
Consejo Nacional de Energía



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

CNE-2017-0031

San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Nacional de Energía, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CNE-2017-0031, presentada ante esta Unidad, por parte de [...], de generales conocidas en el presente proceso de acceso a la Información; y considerando que la solicitud de información cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP), asimismo, que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP y 19 del RELAIP, resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA se notificará a la peticionaria por medio de correo electrónico.


  
Francisco Antonio Mejía Méndez  
Oficial de Información  
Consejo Nacional de Energía



NOTIFICACION DE RESOLUCION

CNE-2017-0031

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, constituido el Licenciado Francisco Antonio Mejía Méndez, en calidad de Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía, y con el objeto de notificar a [...] de generales conocidas en el presente proceso de acceso a la información pública, de la respuesta que la Unidad de Acceso a la Información Pública del CNE emite ante la solicitud de información, recibida por correo electrónico el día veintitres de octubre de los corrientes, todo lo anterior sobre la base de los artículos 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. No habiendo nada más que hacer constar en la presente acta y se firma para que sirva de legal notificación

  
Francisco Antonio Mejía Méndez  
Oficial de Información  
Consejo Nacional de Energía



San Salvador, 16 de noviembre de 2017

[...]

Presente

En relación a la información solicitada le expreso lo siguiente:

- 1) En documento adjunto encontrará las programaciones anuales de adquisiciones y contrataciones institucionales desde el año 2010 al 2017, del año 2009 se le presenta un resumen de compras del último trimestre.
- 2) El Consejo Nacional de Energía no cuenta con contratos firmados para el suministro de combustible, ni cupones de combustible.
- 3) Se adjunta presupuestos y ejecución presupuestaria de los ejercicios de 2009 al 2017.
- 4) Se hace la aclaración de que el Consejo Nacional de Energía inicio operaciones en agosto de 2009, por lo tanto la información proporcionada es a partir de esa fecha.

Atentamente,

  
Francisco Antonio Mejia Méndez  
Oficial de Información  
Consejo Nacional de Energía

